

Estándar de competencias profesionales

Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de cultivos leñosos (frutales de hueso y de pepita, vid, olivo y cítricos)

Familia Profesional	Agraria
Nivel	2
Código	ECP0527_2
Estado	BOE
Publicación	RD 931/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Evaluar las características del suelo, clima y agua de riego para valorar la idoneidad de la especie, variedad, patrón y sistema de cultivo leñoso seleccionado, garantizando sus necesidades en colaboración con el personal técnico.

IC1.1 Los datos climáticos de la zona del cultivo leñoso (temperatura, viento, precipitaciones, período libre de heladas, entre otros) se recopilan, determinando su influencia sobre la especie, variedad, patrón y sistema de cultivo leñoso.

IC1.2 Los datos topográficos de la parcela (forma, dimensiones, orientación, pendiente, entre otros) se recogen, analizando su influencia sobre la especie, patrón, sistema de cultivo y sistema de riego.

IC1.3 Las muestras del suelo se toman, siguiendo el protocolo establecido, determinando sus características físicas, químicas y biológicas (cuando proceda), mediante análisis sencillos, pH, salinidad, entre otros.

IC1.4 El suelo de la zona de cultivo de plantas leñosas se corrige en función del análisis del suelo y las exigencias de la especie, patrón y variedad a implantar, con el asesoramiento técnico requerido.

IC1.5 La especie, patrón y variedad de cultivo leñoso se seleccionan en función de su adaptación a las características climáticas, edáficas y agronómicas de la zona.

IC1.6 El riego se determina a partir de los datos recopilados, teniendo en cuenta el origen, disponibilidad, calidad y situación legal del agua de riego para garantizar que se cubren las necesidades de las especies leñosas a plantar.

EC2 Instalar las infraestructuras requeridas en la parcela destinada al cultivo de plantas leñosas, previo acondicionamiento del terreno, para favorecer el crecimiento de las mismas, cumpliendo las especificaciones técnicas y las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

IC2.1 La parcela y el suelo se preparan para la implantación de los cultivos leñosos mediante obras de infraestructura sencillas, labores de despeje, nivelación, abanclado, siguiendo las especificaciones técnicas en función de sus características topográficas del terreno.

IC2.2 La maquinaria, aperos y equipos requeridos en la preparación previa del terreno, el riego e instalación de las infraestructuras en el establecimiento de cultivos leñosos se seleccionan, regulándolas, en caso requerido, para su manejo en función de las indicaciones técnicas.

IC2.3 El agua requerida en la plantación de cultivos leñosos se obtiene por medio de obras sencillas de captación, traída y almacenamiento, estableciendo redes de drenaje y desagües con los medios establecidos, siguiendo las especificaciones técnicas.

IC2.4 Las infraestructuras establecidas en los requisitos técnico-económicos de la explotación de cultivos leñosos (cerramientos, vallados, cortavientos, caminos, entre otras), se instalan con la maquinaria y materiales previamente seleccionados y cumpliendo con las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

EC3 Preparar el terreno en la explotación de cultivos leñosos, mediante la aplicación de las enmiendas y abonados de fondo establecidos, utilizando los medios técnicos requeridos adaptados a las características del suelo y del cultivo, cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

IC3.1 La maquinaria, aperos, equipos y útiles requeridos en la preparación y corrección del terreno, cuando proceda, se seleccionan, regulándolas para su manejo en función de la labor a realizar en la explotación de cultivos leñosos, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

IC3.2 El terreno de la zona de cultivos leñosos se labra, mediante las labores profundas requeridas (arado, vertedera, entre otros), con los medios técnicos establecidos; teniendo en cuenta la especie, el patrón, la variedad, el sistema de cultivo y las características del suelo.

IC3.3 El suelo de la zona de cultivos leñosos se abona, mediante enmiendas y abonado de fondo, si proceden, con los medios requeridos en función de la especie, el patrón, la variedad, el

sistema de cultivo y las características físico- químicas del mismo, según indicaciones técnicas.

IC3.4 El terreno se acondiciona para la plantación, mediante labores superficiales de gradeo, desbroce, entre otras, con la maquinaria requerida.

IC3.5 La maquinaria, equipos y útiles requeridos en la preparación de sustratos, y corrección del terreno se mantienen en estado de uso, según el plan técnico de cada uno de ellos.

EC4 Plantar cultivos leñosos, en el momento óptimo, y utilizando los medios técnicos adaptados a las características del suelo, a la especie y al patrón y sistema de cultivo, para optimizar la producción, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC4.1 Los cultivos leñosos se replantean sobre el terreno, siguiendo el marco establecido y las características de la parcela.

IC4.2 La maquinaria, aperos y equipos empleados en las labores de plantación se seleccionan en función de la especie, patrón, variedad, sistema de cultivo y características del suelo.

IC4.3 Los hoyos se cavan, siguiendo el marco establecido con medios mecánicos o manuales ajustados a las características de las plantas y el terreno.

IC4.4 Los plántones de cultivos leñosos se reciben, comprobando su etiquetado y estado sanitario y acondicionándolos para permitir su conservación hasta la plantación.

IC4.5 Los plántones se colocan a la profundidad indicada y en el momento óptimo según las condiciones del terreno, siguiendo la alineación y el sistema de plantación requerido para cada tipo de plánton.

IC4.6 Los tutores y estructuras de apoyo se colocan, adecuándolos al sistema de formación elegido.

IC4.7 La plantación se revisa, realizando el primer nivel de mantenimiento (aplicando riegos, entutorando plantas y corrigiendo deficiencias en la instalación, entre otros).

IC4.8 El amarre de los plántones de cultivos leñosos se verifica, procediendo a la reposición, en caso requerido.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Tractores. Equipos de desfonde. Equipos de carga y transporte Subsoladores. Arados de vertedera y de disco. Gradas. Cultivadores. Motocultores. Ahoyadores. Equipos de riego. Equipos de distribución de abonos químicos y orgánicos. Equipos de marcaje. Herramientas y utillaje. Árboles cortavientos. Materiales de cierre para fincas. Materiales para caminos y accesorios. Material eléctrico. Plantones. Abonos químicos. Abonos orgánicos. Equipos de protección individual. Equipos para toma de muestras de agua y suelos. Aparatos meteorológicos.

Información utilizada o generada

Manuales de manejo y mantenimiento de máquinas y equipos. Manuales de servicio. Manuales de dosificación de productos. Manuales de: Meteorología, suelos y riegos, fertilizantes y práctica del abonado. Información sobre requerimientos climáticos y edafológicos de los frutales cultivados en la zona. Bibliografía general sobre frutales y específica sobre las especies cultivadas. Métodos de interpretación de análisis de suelos y aguas. Información sobre suelos y datos climáticos de la zona. Planos topográficos, mapas, croquis. Manual de buenas prácticas ambientales. Plan de prevención de riesgos de la empresa. Fichas con información sobre fecha, duración, rendimiento e incidencias de las operaciones realizadas.